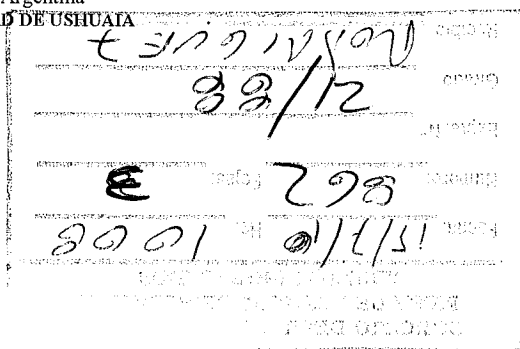




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

15/27/2010 - 02:02 - 1/4

Nota N° 264 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 57/2010.-

USHUAIA, 14 JUL 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 57/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre algunos aspectos en que se encuentra el Antiguo Cementerio Municipal.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, el informe elaborado mediante Nota N° 215/2010, Letra: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana**

15/27/2010 - 02:02 - 2/4

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 215 /2010.-
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 12 de julio de 2010.-

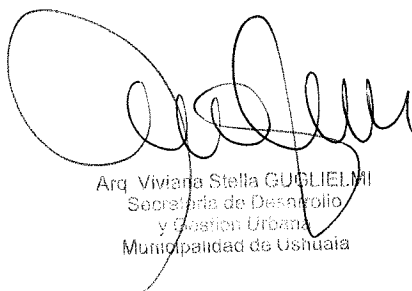
Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución CD N° 057/2010, mediante la cual solicita se remita al Concejo Deliberante informe sobre algunos aspectos relacionados al Cementerio de Antiguos Pobladores.

En tal sentido, se remite adjunto Informe N° 06/2010, emitido por la División Cementerio Antiguos Pobladores, dependiente de esta Secretaría dando respuesta a la consulta efectuada.

Es del caso agregar, que en virtud de haber observado que es necesario actualizar información y reformular la normativa vigente, distintas áreas de esta Secretaría se encuentran abocadas, desde comienzos del corriente año, a la recopilación de datos y antecedentes que permita elaborar un proyecto de normativa acorde a las necesidades planteadas.

Se eleva a su consideración, a fin de ser remitida al Cuerpo Legislativo, de compartir lo expresado.

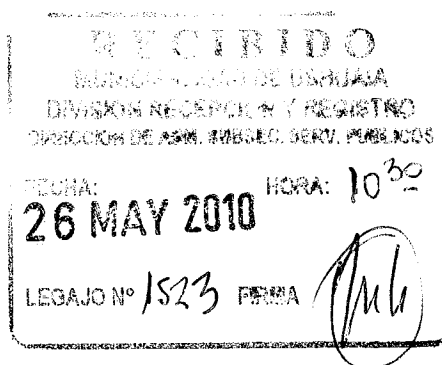


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia

15/27/2010 - 02:02 - 3/4



Sr. Director de Control Operativo
Dn. Alberto A. ALEGRE
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., a efecto de remitir informe solicitado por el Concejo Deliberante, con Resolución CD N° 057/2010.

- a) No hay Decreto Reglamentario a la Ordenanza N° 2192.
- b) En deposito municipal se encuentra un total de 32 féretros, los cuales existen dos con autorización por esta administración, y los féretros restantes se encuentran depositados de larga data, no habiendo registro, ni documentación anterior al año 1985, como así también no existe Ordenanza o Reglamentación alguna, que autorice a este departamento a realizar inhumación de los féretros que se encuentren en dicho deposito, encontrándole a su vez 50 bolsas con restos óseos.
- c) El cementerio se encuentra en buen estado, y desde el año 1992, con un debido control administrativo.
- d) No existe ningún ordenamiento de parcelas, bóvedas y nichos, como tampoco no se realizan inhumaciones, salvo en bóvedas y nichos correspondientes a antiguas familias de nuestra ciudad que poseen lugar en dicho cementerio.

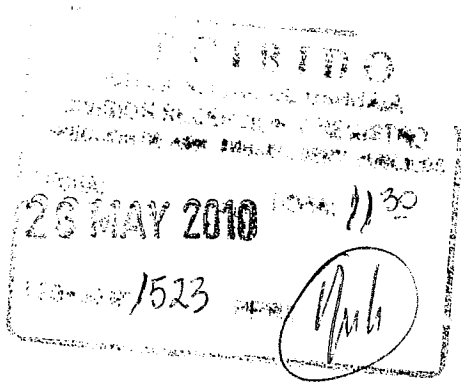
INFORME: Div. Cem. Antiguos Pobladores N° 06 /10.-
USHUAIA, 14 de Mayo de 2010.-

CESAR DANIEL MACIAS
Jefe Div. Cementerios
Dirección de Control Operativo
Subsecretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

Sr. Subsecretario
de Serv. Públicos:

Se eleva para su conocimiento
lo informado por el Depto. Censos, -



ALBERTO ALEGRIA
Director Ejec. Control Operativo
Cubapob. y Serv. Social Poblacion
Cuba